

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

**UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL
DEL 14 DE MARZO DE 2020 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2023



Guatemala, 21 de febrero de 2023

Ingeniero
Mario Gustavo Aguilar Alemán
DIRECTOR
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Señor (a) DIRECTOR:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0341-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Msc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría
de Calidad de
Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
RECEPCIÓN

22 FEB 2023

RECIBIDO

FIRMA: *Duclof* HORA: 12:31

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL
DEL 14 DE MARZO DE 2020 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2023

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Área Técnica	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	3
Limitaciones	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Área Técnica	4
Comentarios	4
Conclusiones	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Hallazgos relacionados con el Control Interno	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma SR1	
Oficio Especialista	
Otros	



Guatemala, 13 de febrero de 2023

Ingeniero
Mario Gustavo Aguilar Alemán
DIRECTOR
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Señor (a) DIRECTOR:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-DC-0341-2021 de fecha 07 de junio de 2021, hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL, con el objetivo de evaluar el cumplimiento y razonabilidad en la ejecución de los proyectos siguientes: B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA con NOG 12243698 y ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL con NOG 13779982.

Nuestro examen se basó en la revisión de documentos de respaldo en los procesos de ejecución de los proyectos, así como en las inspecciones y verificaciones de los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación de las obras ejecutadas, durante el período comprendido del 14 de marzo de 2020 al 12 de septiembre de 2022; del resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno
Área Técnica

1. Deficiente planificación

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): ING. JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO (COORDINADOR) E ING. FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA (SUPERVISOR)

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA TÉCNICA



Ing. JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO,
Coordinador Gubernamental



Ing. FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA,
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- tiene su fundamento jurídico en el Acuerdo Gubernativo No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998.

Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la red vial de carreteras del país, y sus modificaciones en Acuerdo Gubernativo 5-2010 y 50-2010.

Reglamento Interno de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. De fecha trece de junio de 2007.

Función

Las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, son:

Administrar los fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor eficientemente en forma directa o indirectamente que se perciban para la conservación vial.

Mantener la red vial en las mejores condiciones de transitabilidad.

Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, la política nacional para la conservación de la red vial nacional de acuerdo a las políticas de gobierno.

Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación, los proyectos de conservación vial.

Elaborar las bases de concursos y los términos de referencia que se requieran para las contrataciones.

Suscribir, en forma directa, o, a través del fideicomiso en su caso, los contratos que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial.

Gestionar ante las instituciones correspondientes, el establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA



La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de competencia; 4 Atribuciones, literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción y 7). Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección De Auditoría Para Atención A Denuncias, literal c); 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, de la Contraloría General de Cuentas, "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", **Artículo 1. Aprobación de Normas Técnicas, Artículo 2. Sujetos obligados y ámbito de aplicación, Artículo 3. Actualización de la Normativa, Artículo 4. Derogatoria, Artículo 5. Transitorio y Artículo 6. Vigencia.**

Según el nombramiento (s) de Auditoría, No. S09-DC-0341-2021, de fecha 7 de junio de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Técnica

Generales

Atender la gestión No. 561949, relacionada con el oficio No. DAAD-AV-REVM-OF-002-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, realizando una revisión de aspectos técnicos, en el proceso de supervisión y ejecución de los proyectos:

B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA con NOG 12243698

ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL con NOG 13779982

Desarrollados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y



ejecutados por las empresas SEELE S.A. y FUENTES GÓMEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN respectivamente.

Específicos

- Verificar la ubicación y existencia física de las obras.
- Determinar el avance físico de las obras, con base a la documentación presentada a esta comisión de auditoría.
- Evaluar la supervisión técnica de los trabajos contratados y autorizados.
- Revisión y verificación de documentos de planificación de los proyectos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen especial de auditoría, área financiera, será rendido por la comisión de auditoría correspondiente al nombramiento No. S09-DC-0336-2021, de fecha 07 de junio de 2021.

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización comprende la evaluación de aspectos técnicos, de cumplimiento y de gestión institucional relacionados con los procesos de ejecución y supervisión de obras de infraestructura a requerimiento de la Sociedad Civil, por los trabajos financiados, contratados y supervisados por la Unidad de Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, durante el periodo comprendido del 14 de marzo de 2020 al 12 de septiembre de 2022.

Limitaciones

La verificación de renglones de trabajo se basa en los renglones de obras susceptibles de verificación y medición siendo responsabilidad del supervisor de obras de la Unidad de Conservación Vial -COVIAL-, la verificación de cantidades y calidades de obra de todos los renglones ejecutados, durante el proceso constructivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Técnica

Comentarios

1. B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA con NOG 12243698.

El proyecto consiste en el mantenimiento permanente de manera rutinaria (una o más veces al año) tanto preventiva como emergencias. El proyecto incluye bacheo, señalización vertical y horizontal, defensas metálicas, limpieza de derecho de vía, sello de grietas, etc. Se modificaron renglones al contrato para atender excavaciones y rellenos estructurales en algunos tramos donde se produjo hundimientos. El proyecto se localiza en los municipios de Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, San Juan Chamelco y San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz.

Se suscribió Contrato Administrativo No. 258-2020-COV, de fecha 12 de agosto de 2020, entre el señor Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo 4 con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial y la señora Alma Violeta Lemus Guerra, Representante Legal de la empresa Constructora SEELE Sociedad Anónima. Con respecto al plazo contractual se establece 10 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, suscribiendo el Acta de inicio No. 002-2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, mientras que el informe de supervisión 2 de fecha 31 de enero de 2021 y la estimación de pago, No. 2, de fecha 31 de enero de 2021 avalada por el ingeniero, Shellder Alexander Córdova Catalán, Superintendente de SEELE, colegiado 7294 y el ingeniero Oswaldo Cercado Escobedo, supervisor Constructora Construlimsa, establece un 99.62% de avance físico. Se tuvo a la vista el acta de liquidación No. 071-2022 de fecha 28 de enero de 2022 y acta de recepción No. 092-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021. Se cumplió con el plazo contractual establecido.

Con respecto el monto inicial contratado de Q4,866,783.00, sufrió modificaciones de la siguiente forma:

Documento de Cambio 1

Valor original del contrato:	Q4, 866,783.00	
Valor Orden de Cambio:	(Q4,332,081.78)	89.01%
Nuevo monto del contrato:	Q534,071.22	10.99%

Documento de Cambio 2



Orden de trabajo suplementario No. 1

Valor original del contrato: Q4, 866,783.00
 Valor OTS Q3,922,115.98 81.59 %

Nuevo monto del contrato: Q4,456,817.20

Documento de Cambio 3

Orden de trabajo extra No. 1

Valor original del contrato: Q4, 866,783.00
 Valor OTE Q 409,965.80 8.42 %

Nuevo monto del contrato: Q4,866,783.00

En el contrato inicial se decrementó un 89.01% de los renglones, modificando el mismo en varios renglones. Con respecto al monto inicial contratado de Q4,866,783.00, las modificaciones no variaron del monto total inicial, sin embargo, el equipo de auditoría estableció que estos cambios avalados son resultado de una deficiente planificación, siendo responsabilidad de Director, Subdirector Técnico, Coordinador Control y Seguimiento de Proyectos y Director de Planificación de Proyectos.

El proyecto está registrado en Guatecompras con NOG 12243698.

Los renglones establecidos en el Contrato Administrativo No. 258-2020-COV, son los siguientes:

RENGLON	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Az 203.03(e)**	Remoción y Prevención de Derrumbes	m ³	420	50	Q21000
Az 553.03 (a) 4000**	Concreto estructural clase 4000 PSI	m ³	40	7125	Q285000
Co 304.1.02.03.c	Colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bacheo (En Caliente)	m ³	1270	3010	Q3822700
Co 317.01.01.b	Cunetas Revestidas	m ²	120	325	Q39000



	(Concreto Simple Fundido en Sitio)				
Co 1204.a	Superintendente del proyecto	Hombre/mes	10	62408.3	Q624083
Co 325	Trabajos por Administración	Unidad	50000	Q1.00	Q50,000.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	Global	1	Q25,000.00	Q25,000.00
				MONTO TOTAL:	Q4,866,783.00

Fuente: Contrato No. 258-2020-COV, de fecha 12 de agosto de 2020

**Renglón No Susceptible de Medición

Se realizó visita al proyecto durante el día 12 de septiembre de 2022, conjuntamente con la ingeniera Lucy Cristabel Rosales de León, Supervisora Regional de Control y Seguimiento, realizando un recorrido a los trabajos, estableciendo la existencia del pavimento, bordillos y cunetas, los cuales se encuentran en funcionamiento, confirmando un avance físico estimado del 100%. Durante la visita se observó trabajos de excavación y relleno estructural en diferentes tramos, con muros de contención y trabajos de protección de la ruta principal.

El proyecto se encuentra localizado en las siguientes coordenadas de referencia:
15°28'50.3"N 90°19'16.1"W

Los documentos proporcionados por la Unidad de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes:

- Bases de cotización No. B-038-2020 y Especificaciones Técnicas sin fecha.
- Dictamen técnico B-038-2020 de fecha 24 de marzo de 2020 firmado por el ingeniero Luis Miguel López Rivera, Sub Director Técnico COVIAL.
- Bases finales sin fecha
- Resolución DIRCOVIAL B-038-2020 de fecha 14 de mayo de 2020, firmado por el Ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director de COVIAL.
- Acta de recepción No. 10-2020 de fecha 26 de junio de 2020 firmado por la junta de licitación conformada por: Yorik Alexander Campos Morales, Abner Gudiel Rivera Méndez, Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos, Gustavo Adolfo Argueta Girón y Francisco Subujuy Yac.
- Acta de adjudicación No. 23-2020 de fecha 30 de junio de 2020 firmados por Yorik Alexander Campos Morales, Abner Gudiel Rivera Méndez y Evelyn



Yolanda Rodríguez Pozuelos.

- Acuerdo Ministerial No. 771-2020 de fecha 2 de septiembre de 2020 firmado por el señor Josué Edmundo Lemus Cifuentes, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Contrato Administrativo No. 258-2020-COV, de fecha 12 de agosto de 2020, entre el señor Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo 4 con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial y la señora Alma Violeta Lemus Guerra, Representante Legal de la empresa Constructora SEELE Sociedad Anónima.
- Resolución del MARN de número 04424-2016/DIGARN/JMGM/arg, de fecha 16 de agosto de 2016, firmada por el Licenciado Jersson Manuel Gudiel Marín, Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- Especificaciones Técnicas, firmadas por el ingeniero civil Shellder Alexander Córdova Catalán, colegiado 7294.
- Precios Unitarios firmados por el ingeniero civil Shellder Alexander Córdova Catalán, colegiado 7294.
- Especificaciones especiales firmadas por el ingeniero civil Shellder Alexander Córdova Catalán, colegiado 7294.
- Ensayos y laboratorios (varios) realizados por la empresa INGESA firmadas por el ingeniero Henry San Velásquez, colegiado 12697.
- Planos (20 unidades) Unitarios firmados por el ingeniero civil Shellder Alexander Córdova Catalán, colegiado 7294.
- Acta de inicio No. 002-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, firmados por el Ingeniero Oswaldo Ramón Cercado Escobedo, delegado residente de la empresa CONSTRULIMSA, colegiado 4247 y por el ingeniero civil Shellder Alexander Córdova Catalán, colegiado 7294.
- Informes de supervisión (varios) con porcentajes varios hasta el 100 % firmados por el Ingeniero Oswaldo Ramón Cercado Escobedo, delegado residente de la empresa CONSTRULIMSA y por el ingeniero civil Shellder Alexander Córdova Catalán, colegiado 7294.
- Fianza de cumplimiento de contrato aseguradora FIDELIS, póliza No. 785738 de fecha 18 de agosto de 2020, por un monto de Q. 486,678.30
- Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 30 de septiembre de 2020, firmada por el ingeniero Luis Roberto Ordoñez Hernández, colegiado 3880, de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental.
- Hojas de registro de trabajos ejecutados (varios folios) firmadas por el ingeniero civil Shellder Alexander Córdova Catalán, colegiado 7294.
- Documentos de cambio: Documento de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1, Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, todos firmados por el ingeniero civil Oswaldo Ramón Cercado Escobedo, delegado residente de la empresa CONSTRULIMSA, colegiado 4247, el ingeniero José Antonio Alejandro Santos Morales, Subdirector Técnico de COVIAL, el ingeniero



Byron Adonías Camel Yoc, Coordinador Regional de Control y Seguimiento de COVIAL.

El proyecto se encuentra en funcionamiento, en buenas condiciones, con un avance físico estimado del 100%.

2. ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL con NOG 13779982

El proyecto consiste en el mantenimiento permanente de manera rutinaria causados por la depresión tropical ETA para lo cual se contrata mantenimiento y reparación de cunetas revestidas, excavación y relleno estructural, reacondicionamiento de subrasante, pavimento de concreto asfáltico en caliente, geomallas para estabilización de muros y otros. El proyecto se localiza en los municipios de Santa Cruz Verapaz y San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz.

Se suscribió Contrato Administrativo No. 822-2020-COV, de fecha 29 de diciembre de 2020, entre el señor Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo 4 con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial y el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN. Con respecto al plazo contractual se establece 4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, suscribiendo el Acta de inicio No. 002-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, mientras que el informe de supervisión No. 7 de fecha 31 de mayo de 2021, firmado por el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, establece un 100% de avance físico. Se tuvo a la vista el acta de recepción No. 005-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 y el acta de liquidación No. 005-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021. Se cumplió con el plazo contractual establecido.

Con respecto el monto inicial contratado de Q8.921,815.00, sufrió modificaciones de la siguiente forma:

Documento de Cambio 1

Valor original del contrato:	Q8,921,815.00	
Valor Orden de Cambio (Q2,986,725.66)		33.48%
Nuevo monto del contrato:	Q5,935,089.34	66.52%

Documento de Cambio 2



Orden de trabajo suplementario No. 1

Valor original del contrato: Q8, 921,815.00

Valor OTS Q732,521.16 8.21 %

Nuevo monto del contrato: Q6,667,610.50

Documento de Cambio 3

Orden de trabajo extra No. 1

Valor original del contrato: Q8, 921,815.00

Valor OTE Q 2,254,204.50 25.27 %

Nuevo monto del contrato: Q8,921,815.00

Con respecto el monto inicial contratado de Q8,921,815.00, sufrió modificaciones, con respecto sus renglones de trabajo, pero que no variaron del monto total inicial, por lo que el equipo de auditoría estableció que éstos cambios avalados son resultado de una deficiente planificación, siendo responsabilidad de Director, Subdirector Técnico, Coordinador Control y Seguimiento de Proyectos y Director de Planificación de Proyectos, siendo importante establecer que la deficiencia fue detectada por el equipo de auditoría.

El proyecto está registrado en Guatecompras con NOG 13779982.

Los renglones establecidos en el Contrato Administrativo No. 822-2020-COV, son los siguientes:

REGLON	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Cunetas revestidas (concreto simple fundido en sitio)	m ²	1392	165	Q. 229680
Excavación estructural	m ³	6500	205	Q. 1,332,500.00
Relleno estructural	m ³	5000	215	Q. 1,075,000.00
Tela geotextil (suministro y colocación)	m ²	1500	300	Q. 450,000.00
Concreto estructural clase 4000 PSI	m ³	27	7035	Q. 189,945.00
Reacondicionamiento de subrasante	m ²	180	15	Q. 2,700.00
Capa de sub base granular	m ³	1500	350	Q. 525,000.00
Cemento para estabilización de base	Kg	5130	3	Q. 15,390.00
Acero de refuerzo	Kg	5400	114	Q. 615,600.00
Riego de liga	Gln	120	50	Q. 6,000.00
Pavimento de concreto asfáltico en caliente	Ton.	500	2000	Q. 1,000,000.00



Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geo sintético	m ²	10800	300	Q. 3,240,000.00	
Trabajos por administración	Unidad	215,000	Q1.00	Q215,000.00	
Dispositivos de seguridad	Global	1	Q25,000.00	Q25,000.00	
MONTO TOTAL:		Q8,921,815.00			

Fuente: Contrato No. 258-2020-COV, de fecha 12 de agosto de 2020

**Renglón No Susceptible de Medición

Se realizó visita al proyecto durante el día 12 de septiembre de 2022, conjuntamente con la ingeniera Lucy Cristabel Rosales de León, Supervisora Regional de Control y Seguimiento, realizando un recorrido a los trabajos, estableciendo la existencia trabajos de excavación y relleno estructural, los cuales se encuentran en funcionamiento, confirmando un avance físico estimado del 100 %. Durante la visita se observó los trabajos de excavación y relleno realizados por la emergencia provocada por la tormenta ETA.

El proyecto se encuentra localizado en las siguientes coordenadas de referencia:
15°25'35.3"N 90°17'28.0"W

Los documentos proporcionados por la Unidad de Conservación Vial -COVIAL- son los siguientes:

- Constancia de Causa y Daño emitida por CONRED de fecha 2 de diciembre de 2020 firmada por el ingeniero Jimmy Alexander Navarro Ramírez, Director de Mitigación de CONRED.
- Bases de cotización No. ETA-009-2020 y Especificaciones Técnicas sin fecha.
- Acta de recepción de ofertas de fecha 15 de diciembre de 2020 firmada por la comisión de licitación: Marta Julia López Cruz, Edgar Vinicio Zelada Toledo y Luis Antonio Menchú Morales.
- Resolución de aprobación de adjudicación No. DIRCOVIAL-ETA-009-2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 firmada por el ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director de Covial.
- Contrato Administrativo No. 822-2020-COV, de fecha 29 de diciembre de 2020, entre el señor Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo 4 con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial y el señor



Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.

- Acuerdo Ministerial No. 1702-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 firmado por el señor Josué Edmundo Lemus Cifuentes, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Fianza de cumplimiento, aseguradora Privanza, con número de póliza 2008878, por un monto de Q. 892,181.50.
- Resolución del MARN de número 04424-2016/DIGARN/JMGM/arg, de fecha 16 de agosto de 2016, firmada por el Licenciado Jersson Manuel Gudiel Marín, Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- Especificaciones Técnicas, firmadas por el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
- Ensayos y pruebas de laboratorio: Granulometría, Certificados de calidad Multigroup, Maccaferri, Mixto Listo.
- Precios Unitarios firmados por el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
- Acta de inicio No. 002-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, firmados por el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN y el abogado José Fernando Javier Villatoro Cobar.
- Informes de supervisión (7) con porcentajes varios hasta el 100 % firmados por el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN y el abogado José Fernando Javier Villatoro Cobar.
- Planos (09 unidades) Unitarios firmados por el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN y el abogado José Fernando Javier Villatoro Cobar.
- Documentos de cambio: Documento de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1, Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, todos firmados por el señor Keller Alexander Fuentes Gómez, Representante Legal de la empresa FUENTES GÓMEZ, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN y el abogado José Fernando Javier Villatoro Cobar.
- Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 29 de diciembre de 2020, firmada por el ingeniero Luis Roberto Ordoñez Hernández, colegiado 3880, de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental.

El proyecto se encuentra en funcionamiento, en buenas condiciones, con un avance físico estimado del 100%.

Comentarios:

- En el proyecto B-038-2020, fueron disminuidos varios renglones en más del 80 %, dando paso a renglones de excavación y relleno estructural. Estos nuevos renglones transforman el objetivo principal de planificación inicial.

Conclusiones

Del proceso de auditoría realizado, el equipo de auditoría concluye lo siguiente:

- Se estableció la existencia del proyecto: B-038-2020 localizado con las coordenadas 15°28'50.3"N 90°19'16.1"W y el segundo ETA-009-2020 con coordenadas 15°25'35.3"N 90°17'28.0"W
- Los proyectos se encuentran en funcionamiento y finalizados, contando con un avance físico estimado del 100%.
- Se determinó que el proceso de supervisión de los proyectos fue adecuado, existiendo controles y revisiones constantes por parte de la ingeniera Lucy Cristabel Rosales de León, Supervisora Regional de Control y Seguimiento.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**Hallazgos relacionados con Control Interno****Área Técnica****Hallazgo No. 1****Deficiente planificación****Condición**

Al revisar el expediente del Proyecto MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA B-038-2020, con NOG 12243698, adjudicada en Contrato Administrativo Número 258-2020-COV, de fecha 12 de agosto de 2020, entre los señores Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo IV con Funciones de Director de la Unidad de Conservación Vial -COVIAL- y la señora Alma Violeta Lemus Guerra, Representante de la empresa constructora SEELE, S.A, por un



monto de Q4,866,783.00, se determinó que fue suscrita la Orden de Cambio No. 1, firmada por el ingeniero Antonio José Alejandro Santos Morales, Sub Director Técnico de COVIAL y el ingeniero Byron Adonías Camel Yoc, Coordinador Regional de Control y Seguimiento, donde se aprobó además Orden de Trabajos Suplementarios y Acuerdo de Trabajos Extra, y en donde la Orden de Cambio No. 1 fue ejecutada por un monto de Q4,332,081.78, que representa un cambio en la conformación del proyecto.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, aprobado por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 1.2, Estructura de control interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

Causa

El Director de Planificación de Proyectos, no revisó y estableció previamente los renglones de obra necesarios y procedentes en el proyecto MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA B-038-2020 con NOG 12243698.

Efecto

Realizar un contrato con renglones de obra que no corresponden al trabajo necesario, generando erogaciones mayores que representan un cambio sustancial en la configuración de la obra.

Recomendación

El Director y Subdirector Técnico deben girar instrucciones al Director de Planificación de Proyectos, para que establezca las actividades necesarias y conforme los renglones de trabajo, acordes a la necesidad del proyecto.

Comentario de los Responsables

El Sub Director Técnico, Antonio José Alejandro Santos Morales, en nota de fecha 7 de noviembre de 2022 consigna lo siguiente: "El proyecto MANTENIMIENTO DE



LA RED VIAL PAVIMENTADA B-038-2020, no sufrió variación alguna en el valor del contrato, ya que el valor del mismo no varió hasta su finalización, sufrió cambios (sic) en los renglones pero no en el valor del mismo.”

El ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, director y el ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, subdirector técnico no presentaron argumentos y pruebas de descargo, respectivamente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Antonio José Alejandro Santos Morales, Sub Director Técnico, en virtud de que los argumentos y documentos presentados por el responsable son insuficientes ya que la naturaleza del proyecto sufrió modificación substancial.

También, se confirma el hallazgo para el ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, director y el ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, subdirector técnico, al no presentar ante este equipo de auditoría, pruebas y comentarios de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUB DIRECTOR TECNICO	ANTONIO JOSE ALEJANDRO SANTOS MORALES	40,000.00
SUB DIRECTOR TECNICO	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	40,000.00
DIRECTOR GENERAL	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	50,000.00
Total		Q. 130,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ANTONIO JOSE ALEJANDRO SANTOS MORALES	SUB DIRECTOR TECNICO	14/03/2020 - 12/09/2022
2	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR GENERAL	14/03/2020 - 12/09/2022
3	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	SUB DIRECTOR TECNICO	14/03/2020 - 12/09/2022

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA



Ing. JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO



Ing. FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA



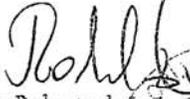
Coordinador Gubernamental

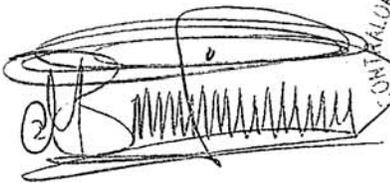
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28. Informes de Auditoría. "...Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medio de prueba en juicio y fuera de él". Artículo 29. Independencia. "Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental". Por consiguiente y de conformidad con lo indicado el Director y Subdirector de la Dirección de Atención a Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por la Comisión de Auditoría.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Nery Roberto de León Góngora
 Subdirector de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.


 Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra
 Director de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
ÁREA TÉCNICA No. S09-DC-0341-2021

REGISTRO DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y CONTROL

CUA: 68923

U2-30

Guatemala, 07 de junio de 2021

Equipo de Auditoría

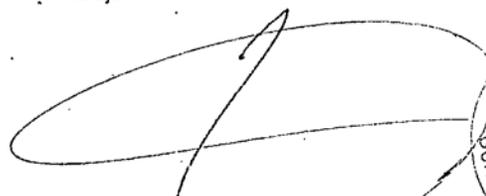
FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA (Supervisor Gubernamental)
JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 28 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 561949.

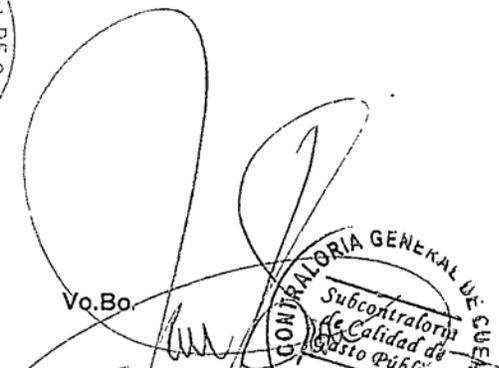
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de éste nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de quince (15) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.


Lic. Luis Eduardo Lemus Arias
Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas




Vo.Bo.
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, según nombramiento S09-DC-0341-2021, de fecha 07/06/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Junio de 2021

f)



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, según nombramiento S09-DC-0341-2021, de fecha 07/06/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración; los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Junio de 2021

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Número Cuentadancia	U2-30 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0341-2021
Período Auditado	del 14 de marzo de 2020 al 12 de septiembre de 2022
Auditor Gubernamental	Ing. JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO
Auditor Independiente	
Supervisor	Ing. FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Deficiente planificación

Condición

Al revisar el expediente del Proyecto MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA B-038-2020, con NOG 12243698, adjudicada en Contrato Administrativo Número 258-2020-COV, de fecha 12 de agosto de 2020, entre los señores Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo IV con Funciones de Director de la Unidad de Conservación Vial -COVIAL- y la señora Alma Violeta Lemus Guerra, Representante de la empresa constructora SEELE, S.A, por un monto de Q4,866,783.00, se determinó que fue suscrita la Orden de Cambio No. 1, firmada por el ingeniero Antonio José Alejandro Santos Morales, Sub Director Técnico de COVIAL y el ingeniero Byron Adonías Camel Yoc, Coordinador Regional de Control y Seguimiento, donde se aprobó además Orden de Trabajos Suplementarios y Acuerdo de Trabajos Extra, y en donde la Orden de Cambio No. 1 fue ejecutada por un monto de Q4,332,081.78, que representa un cambio en la conformación del proyecto.

Recomendación

El Director y Subdirector Técnico deben girar instrucciones al Director de Planificación de Proyectos, para que establezca las actividades necesarias y conforme los renglones de trabajo, acordes a la necesidad del proyecto.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido



Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de febrero de 2023



Ing. JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO
Auditor Gubernamental
Coordinador

Autoridad Superior





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA**

Delegación Departamental de Fiscalización Alta Verapaz
3ª. Calle 2-27 zona 4, Cobán, Alta Verapaz
PBX: (502) 2417-8700 ext. 8031
Teléfono: 5331-7596
E-mail: gcaceros@contraloria.gob.gt

DAAD-AV-REVM-OF-002-2021

Cobán, Alta Verapaz. 18 de mayo de 2021.

Licenciado
Walfred Orlando Rodríguez Tórtola
Director de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Licenciado Rodríguez Tórtola:

Reciba usted un cordial saludo, así mismo dar respuesta al correo recibido el 28 de abril de 2021, relacionado a la gestión número 561949, manifestándole que se realizó el análisis correspondiente a dicha gestión, a continuación el detalle:

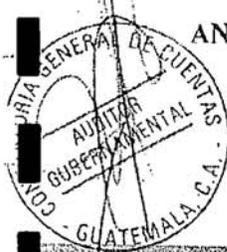
DEPARTAMENTO:	Alta Verapaz
MUNICIPIO:	Cobán
ENTIDAD:	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL. MICIVI
GESTIÓN:	561949
CÓDIGO:	50
FECHA EXPEDIENTE:	28/04/2021
CANTIDAD DE FOLIOS:	3
INTERESADO:	Edwin Robert Dubón Valdez

ANTECEDENTES:

En formulario de denuncia ingresado de fecha 28 de abril de 2021 al Centro de Gestión de Denuncias Ciudadana, de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, de la Contraloría General de Cuentas, el señor Edwin Robert Dubón Valdez, quien se identifica con Documentos Personal de Identificación -DPI- con código único de identificación -CUI- 2238 81759 0101, indica el denunciante que del proyecto NOG. 13779982 el cual ya tenía antecedentes y trabajos realizados previo y posterior a este proyecto que se hizo en el proyecto B-38-2020 NOG. 12243698, motivo por el cual considera el denunciante que no era procedente este proyecto ni mucho menos la solución al problema.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

- 1) El 08 de abril de 2020, la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL MICIVI, publico NOG 12243698 B-038-2020 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA**

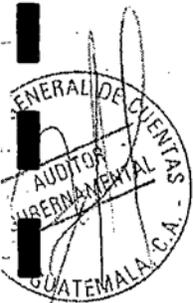
Delegación Departamental de Fiscalización Alta Verapaz
3ª. Calle 2-27 zona 4, Cobán, Alta Verapaz
PBX: (502) 2417-8700 ext. 8031
Teléfono: 5331-7596
E-mail: gcaceros@contraloria.gob.gt

LA RED VIAL PAVIMENTADA, para el cual se aprobó Contrato No. 258-2020-COV, de fecha 12 de agosto de 2020, mediante Acuerdo Ministerial No. 771-2020 de fecha 02 de septiembre 2020 a SEELE, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Administradora Única y Representante Legal, Alma Violeta Lemus Guerra, con valor de cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y tres quetzales exactos (Q4,866,783.00), con un plazo contractual de 10 meses para efectuar los siguientes trabajos:

TRAMO	DEPARTAMENTO	LONGITU D	CODIGO GEOGRAFICO
BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ) - PASMOLON	ALTA VERAPAZ	21.96	1699
BIFURCACION RN-05-A COBAN -BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ)	ALTA VERAPAZ	15.45	1600
COBAN - SAN JUAN CHAMELCO	ALTA VERAPAZ	7.12	1699
SAN JUAN CHAMELCO - SAN PEDRO CARCHA	ALTA VERAPAZ	6.85	1699
CA-14-TACTIC - CA-14	ALTA VERAPAZ	2.55	1604
SAN PEDRO CARCHA - PUENTE TZUNUTZ FIN DE PAVIMENTO	ALTA VERAPAZ	2.39	1609
BIFURCACION CA-14, COBAN - SAN PEDRO CARCHA	ALTA VERAPAZ	10.6	1699
BIFURCACION CA-14, SANTA CRUZ VERAPAZ - SAN CRISTOBAL VERAPAZ	ALTA VERAPAZ	6.12	1699
10 MESES	LONGITUD TOTAL	73.04	KM

DESCRIPCION DE CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	MONTO
Remoción y Prevención de Derrumbes	M3	420	Q 50.00	Q 21,000.00
Concreto estructural clase 4000 PSI	M3	40	Q 7,125.00	Q 285,000.00
Colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bache (En Caliente)	M3	1270	Q 3,010.00	Q 3,822,700.00
Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	M3	120	Q 325.00	Q 39,000.00
Superintendente del proyecto	Hombre/mes	10	Q 62,408.30	Q 624,083.00
Trabajos por Administración	Unidad	50000	Q 1.00	Q 50,000.00
Dispositivos de Seguridad	Global	1	Q 25,000.00	Q 25,000.00
			MONTO TOTAL	Q 4,866,783.00

- 2) El 14 de diciembre de 2020, la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL MICIVI, publico NOG 13779982 ETA-009-2020 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, para el cual se aprobó Contrato No.822-2020-COV, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante Resolución Ministerial No. 1405-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, a FUNTES GOMEZ, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, a través de su Administradora Única y Representante Legal, Keller Alexander Fuentes Gómez, con



valor de ocho millones novecientos veintiún mil ochocientos quince quetzales exactos (Q8,921,815.00), con un plazo contractual de 04 meses para efectuar los siguientes trabajos:

RUTA	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO
CA-14-06	BIFURCACION RN-05-A COBAN -BIFURCACION RN-07-OCCIDENTE (SANTA CRUZ VERAPAZ)	ALTA VERAPAZ

REGLON	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Co				Q	Q
317.01.01b	Cunetas Revestidas (concreto simple fundido en Sitio)	m2	1,392.00	165.00	229,680.00
Az 205.05.	Excavación estructural	m3	6,500.00	205.00	1,332,500.00
Az 205.12	Relleno estructural	m3	5,000.00	215.00	1,075,000.00
Az 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	m2	1,500.00	300.00	450,000.00
Az 553.03 a 400	Concreto estructural clase 4000 psi	m3	27.00	7,035.00	189,945.00
Az 301.02	Acondicionamiento de sub-rasante	m2	180.00	15.00	2,700.00
Az 304	Capa de sub-base granular	m3	1,500.00	350.00	525,000.00
Az 307.04.c	Cemento para estabilización de base	kq	5,130.00	3.00	15,390.00
Az 552	Acero de refuerzo	kq	5,400.00	114.00	615,600.00
Co 310	Riego de lila	Gln	120.00	50.00	6,000.00
Az 401	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	Ton.	500.00	2,000.00	1,000,000.00
Az 255.03	Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintético	m2	10,800.00	300.00	3,240,000.00
Co 325	Trabajos por administración	unidad	215,000.00	1.00	215,000.00
Co 801.03	Dispositivo de seguridad	Global	1.00	25,000.00	25,000.00
4 MESES					
MONTO TOTAL					Q 8,921,815.00

El denunciante apporto documentación via electrónica como aporte a la evaluación siendo esta:

- Resolución No UAIP-DS-2019248 de fecha 05 de septiembre de dos mil diecinueve del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.
- Of. COVIAL-SDT-0491-2019/MEGG/yol de fecha 02 de septiembre de 2019, sobre el informe del Proyecto BL-019-2019, presentado por la Ingeniera Lucy Critabel Rosales de León, Supervisor Regional de Control y Seguimiento de COVIAL, Según Oficio LCRL-025-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, Subdirección Técnica.



- Informe Técnico sobre los trabajos realizados en el hundimiento del KM 208.8 entrada a Cobán, Alta Verapaz. de fecha 02 de septiembre de 2019.
- Oficio No. 467-DMA-2020 FJBR/vccv/imixcot de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda –MICIVI-.
- Providencia No. 85-2020-ADMON-ZV7 Ref. AAPL/wpog de fecha 10 de diciembre de dos mil veinte, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda –MICIVI-.
- Listado de Vehículos y transportes de la Constructora y Transportes JP, S. A.
- Opinión Técnica del Sector Lotificación Chichaic, Km. 208.8 Ruta CA-14 entrada a Cobán, Alta Verapaz, CONOCIMIENTO No. 5967 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.
- Oficio UAIP-COV-021-2020-IM de fecha 14 de enero de 2021, Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda –MICIVI-.
- Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2021 extendido a la Municipalidad de Cobán.
- Documento de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial ETC-009-2020 del avance físico y financiero. (Fotografías y videos).
- Documento de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial B-038-2020 del avance físico y financiero. (Fotografías y videos).
- Oficio LCRL-016-2021 de fecha 12 de abril de 2021, NOTA DE TRABAJO COVIL SDT-0277-2021 del Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda –MICIVI-.

Luego de analizar los argumentos vertidos así como los medios de prueba aportados al caso en mención, se puede establecer que ambos proyectos coinciden en tiempos de ejecución, según los plazos establecidos en contratos, así también existe similitud en los puntos donde se realizaron los trabajos Bifurcación RN-05-A Cobán – Bifurcación RN-07-occidente (Santa Cruz Verapaz).

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior, se considera procedente la emisión de nombramiento ~~especial de auditoría para las áreas financiera y técnica~~ en virtud que existe concordancia en los plazos contractuales y similitud en los puntos donde se efectuaron los trabajos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1 y 2.
Sin otro particular, me suscribo de usted, deferentemente,



CGC

Controloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Lic. Renso Estuardo Villalobos Mollinedo
Auditor Gubernamental I
Consta de: cuatro folios.
c.c. Archivo
REVM



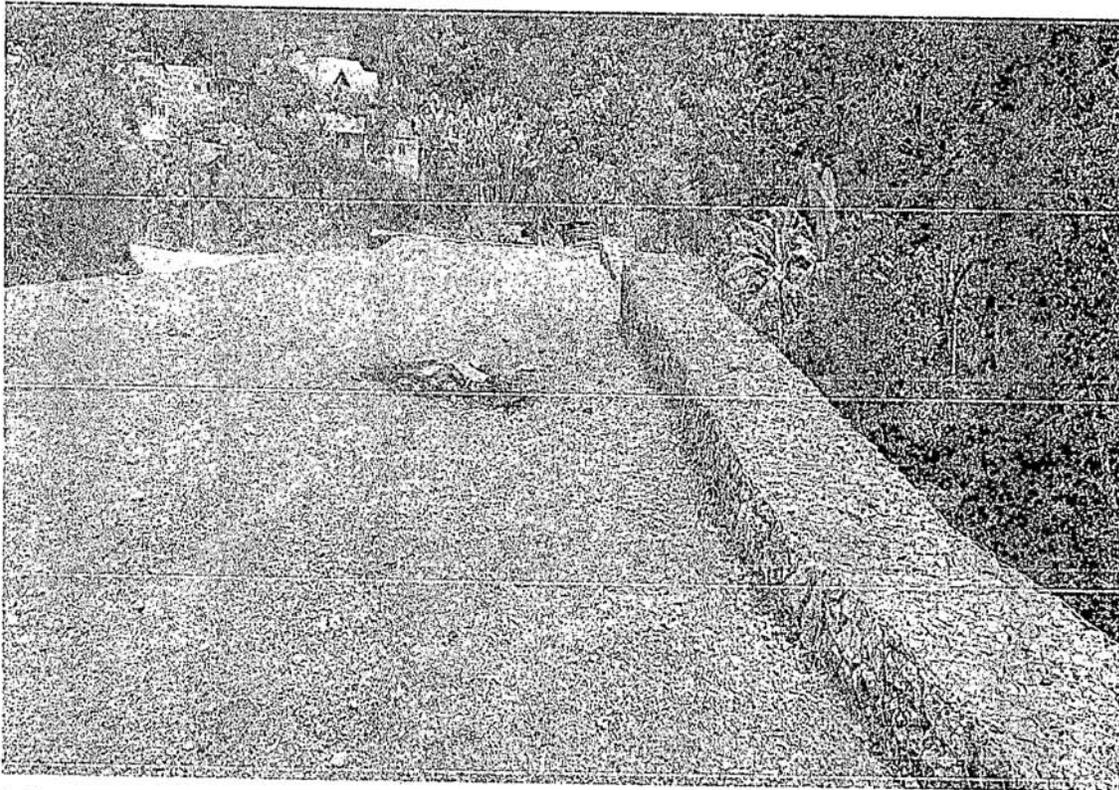
Delegación Departamental de Fiscalización Alta Verapaz
3ª. Calle 2-27 zona 4, Cobán, Alta Verapaz
PBX: (502) 2417-8700 ext. 8031
Teléfono: 5331-7596
E-mail: gcaceros@contraloria.gob.gt

Vo.Bo.

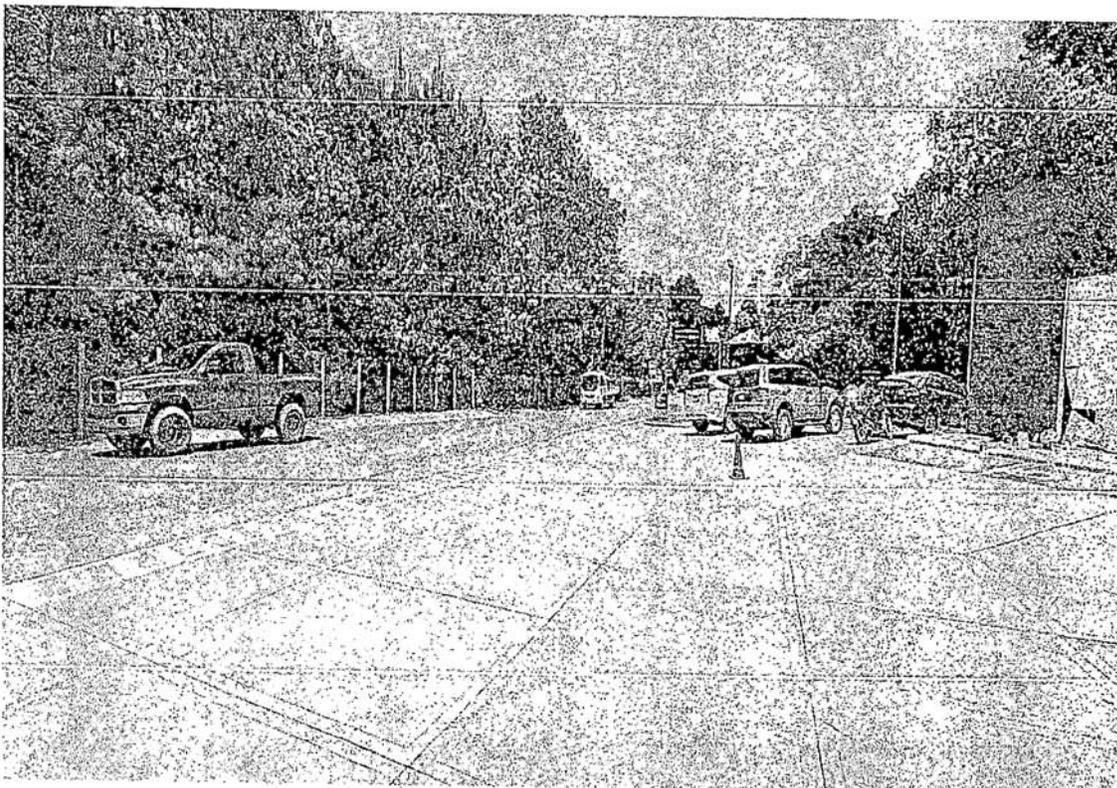
MSc. Gricelda Marlene Caceres Botzoc
Jefe Departamental de Auditoría Interino Alta Verapaz
DIRECCION DE AUDITORIA PARA ATENCION A DENUNCIAS
CONTROLORIA GENERAL DE CUENTAS

Otros

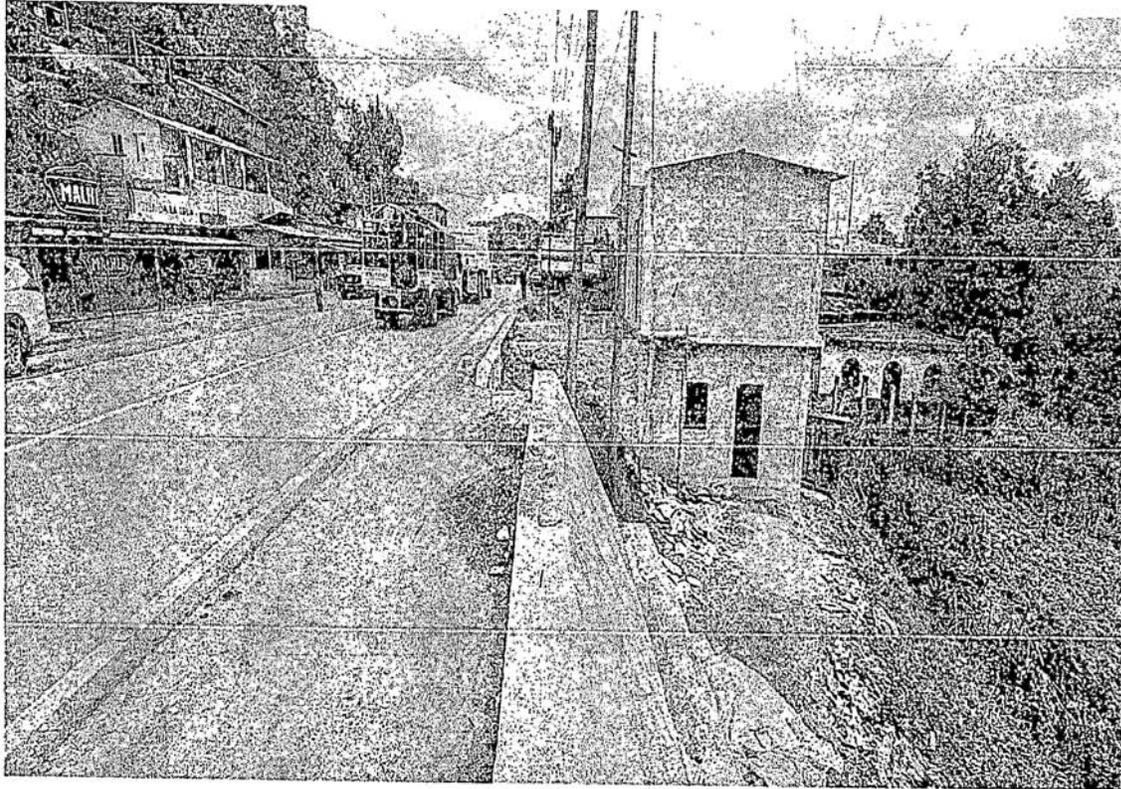
1. Fotografía 1 Vista de relleno estructural, carretera a San Pedro Carchá (B-038-2020)



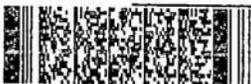
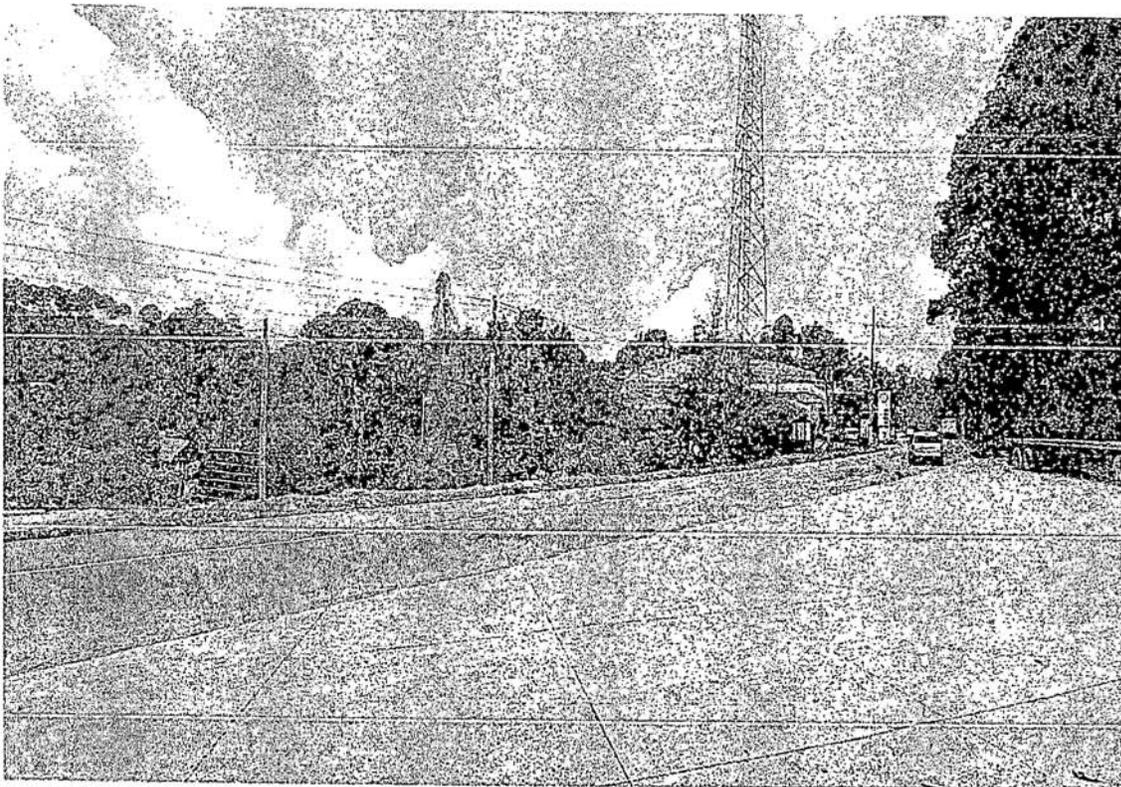
2. Fotografía 2 Relleno estructural entrada a Cobán (B-038-2020)



3. Fotografía 3 Relleno estructural carretera a San Cristóbal Verapaz (ETA-009-2020)



4. Fotografía 4 Relleno estructural entrada a Cobán (ETA-009-2020)



MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante	Fecha
50	CENTRO DE GESTION DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS ESPECIALES	28/04/2021
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
REP-2005-2021	PARTICULARES VARIOS	3
Interesado	EDWIN ROBERT DUBÓN VALDEZ	
Dirigido a:	GRICELDA MARLENE CACEROS BOTZOC, DELGADA A.I. CGC ALTA VERAPAZ	
Exp. Entregado por:	DPI	

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante	Fecha
50	CENTRO DE GESTION DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS ESPECIALES	28/04/2021
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
REP-2005-2021	PARTICULARES VARIOS	3
Interesado	EDWIN ROBERT DUBÓN VALDEZ	
Dirigido a:	GRICELDA MARLENE CACEROS BOTZOC, DELGADA A.I. CGC ALTA VERAPAZ	
Exp. Entregado por:	DPI	

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas